



Exp. n.º: 243/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de servicios organización espectáculos taurinos Feria de Agosto 2024

Fecha de inicio: 05-07-2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de llevar a cabo la contratación consistente en el servicio de organización de los festejos taurinos consistentes en suelta de vaquillas y corrida de rejones, el día 23 y 24 de agosto de 2024, respectivamente, con motivo de la festividad de la Feria de Agosto de 2024, por cuanto se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento. Dado que además, tradicionalmente, en la mayoría de Ferias de Agosto de la localidad, se han programado espectáculos taurinos.

Visto el informe de la técnico que presta sus servicios en este Ayuntamiento, sobre la insuficiencia de medios para llevar a cabo dicho servicio con medios propios, de fecha 08-07-2024.

Visto que las características y el importe del contrato que se pretende llevar a cabo, son las siguientes:

Tipo de contrato: De servicios	
Objeto del contrato: Servicios de organización de espectáculos taurinos consistente en suelta de vaquillas y corrida de rejones	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 92.134,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 92.134,00 €	IVA 21 %: 19.348,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 111.482,14 €	
Duración de la ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 24 de agosto de 2024 (inclusive)	

por lo que se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.





Visto que en fecha 08-07-2024 se emite Informe de Secretaria-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Y en fecha 05-07-2024 se emite la Memoria del contrato por la Alcaldesa de la Corporación.

Visto que en fecha 08-07-2024 se dicta Resolución de la Alcaldía de la Corporación n.º: 167/2024 de aprobación del inicio del expediente de contratación, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que se certifique por la Secretaria-Interventora la existencia de crédito suficiente y adecuado para ejecutar el gasto, así como que se emita el correspondiente informe de fiscalización de la autorización del gasto que supone la presente contratación.

Visto que en fecha 08-07-2024 se certifica por la Secretaria-Intervención la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria correspondiente.

Visto que en fecha 08-07-2024 se redactaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que van a regir la contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de organización de dos espectáculos taurinos consistentes en suelta de vaquillas y corrida de rejones, a celebrar el 23 y 24 de agosto de 2024, respectivamente, en el marco de la festividad de la Feria de Agosto de 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios y la presente Resolución. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Carlos Ginés Mateos García actuará como Presidente de la Mesa.
- M.^ª del Mar Francisco Casanova, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación) o funcionario en el que delegue
- Carlos Jesús Ríos Barrero, Vocal.
- M.^ª Jesús Vázquez Macarro, Vocal.
- Victoria Guzmán Guzmán, Vocal.
- M.^ª Luisa Carballar Pina, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Doña Asunción Ríos Vázquez, en Santa Olalla del Cala, a 8 de julio de 2024; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, La Secretaria-Interventora,

La Alcaldesa,

Fdo.: M.^ª del Mar Francisco Casanova.-

Fdo.: Asunción Ríos Vázquez.-

